



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y NVEVE.

En la Villa de Oviana Salas Capitulares della a die ocho
dias del mes de Enero de mill setecientos y quatro y nueve años
Segundo el Consejo Superior de Oviana de la dha Villa. Como
mo lo tenia de uso y costumbre desahogada, para dar a con-
ferir las cosas tocantes al servicio de ambas Magestades
los señores Pedro Don Juan Lopez de Guzman, Abogado de los
Consejos Real y Superior de Justicia mayor de Capitan Aguirre de
dha Villa. Por sus Magestades

- Don Miguel Canovas
- Don Juan Canovas
- Don Tomaso de Canovas moza
- Don Andres de Canovas Sanchez Alcalde Provincial
- Don Juan Carrillo Ramos Jefe de
- Don Andres Carlos Alde, Jefe de los Capitulares de
- Comesa

Don Juan de moza Gomez Jurado del
Real Consistorio en dho Don Diego Lopez de la Pareda de Síndico
del Comun desta Villa Levantados así juntos acordaron

Sobre repartir los siguientes
m. de rentas de este Ayuntamiento de Agropuesso, que por despacho librado
por el Sr. Supp. de este Reyno, se repartieron a los repartim.
m. de rentas Provinciales, con la mayor antelación, de for-
ma que para San Juan de Junio, de cada año, adha Supp.

